RESOLUCION Nº 495-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA".

Asunción, 24 JUN 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 28.435/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13,** convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12/06/2013 fue realizado la acto de Apertura de Ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentaron sus sobres de ofertas las empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., VAZPI S.R.L. Y EDICIONES LINA S.A.,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 24/2013, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 solicitados, por un monto total de Gs. 17.940.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) , por ser esta la oferta más baja.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que conforme a la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el **Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03,** el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

DA/RES/cm

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 495-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA"***, y en consecuencia adjudicar a la empresa ***EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.*** **para la totalidad de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 solicitados, por un monto total de Gs. 17.940.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2.051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm